

ZACATECAS, ZAC., 3 DE MAYO DE 2018.

C. KARINA RODRÍGUEZ RÍOS
REPRESENTANTE LEGAL DE MINERA ORO SILVER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CARRETERA ZACATECAS-VETAGRANDE KM 8, ZACATECAS,
VETAGRANDE, ZACATECAS, C.P.: 98140
Correo electrónico: karina.rodriguez@edrsilver.com
Teléfono: (477) 4771021800, ext.: 1836.

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0036/04/18, ingresado el día 09 de marzo de 2018 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación consiste en: la **actualización** de los residuos peligrosos generados, para dar de alta el residuo: **Baterías plomo-ácido** y para dar de baja el residuo: **Tapos impregnados con aceite, filtros usados, envases vacíos de aceite y cartón impregnado, agua contaminada con aceite y envases vacíos con ácido** y presenta además el anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que la actividad principal de la empresa es de “**Minería de Oro y Plata**” y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Carretera Zacatecas-Vetagrande Km 8, Zacatecas, Vetagrande, Zacatecas; y los residuos peligrosos registrados que se generan previo al trámite de modificación son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O1	Aceite usado	15.000000
SO2	Sólidos impregnados con hidrocarburos	10.000000
SO4	Tierra impregnada con hidrocarburos	5.000000
O	Grasa lubricante usada	1.000000
C2	Pilas alcalinas usadas	0.500000
SO4	Tubos fluorescentes	0.050000
SO4	Latas de aerosol vacías	1.000000
BI2	Objetos punzocortantes	0.012000
BI4	No anatómicos	0.036000
Total		32.598000

En el trámite de modificación, los residuos peligrosos que se actualizan (alta) son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
SO5	Baterías plomo-ácido	1.000000
Total actualizado		33.598000

Modificación de Residuos Peligrosos
Minera Oro Silver de México, S.A. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
Tel. 01 (492) 92 39919 www.semarnat.gob.mx

FF



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**OFICIO No. DFZ152-200/18/0826
NRA: MOS3205600077
BITÁCORA: 32/HR-0036/03/18**

ZACATECAS, ZAC., 3 DE MAYO DE 2018.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador¹**, con el **NRA: MOS3205600077**
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
EN ZACATECAS

ING. DAVINIA ELENA RÍOS HERRERA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Zacatecas, previa designación, mediante el oficio no. DFZ152-101/18/0609 de fecha 28 de marzo del 2018; firma como Encargada del Despacho, la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.

Ing. María del Rocío Salinas Godoy. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.- Ciudad

Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio

C.c.p. Expediente: **MOS3205600077**

ING'DERH/JLRL/jacf

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.